

RESPONDIENDO A UNA DENUNCIA DE SOSPECHA DE ABUSO DE UN MENOR

*Procedimiento para una respuesta pastoral y
obligación de reportar cualquier denuncia de abuso o de negligencia de un menor.*

- ADVERTENCIA:** Bajo la ley federal y estatal, reportar es obligatorio y requerido cuando la víctima es un menor de edad y si hay una razón de sospecha que el presunto abusador tiene acceso a menores. Si la víctima actualmente no es un menor, pero ha experimentado abuso sexual por parte del clero, empleado o voluntario, obtenga toda la información básica requerida a continuación y llame a la Oficina del Ministerio de Asistencia a Víctimas de la Arquidiócesis de Los Ángeles al (213) 637-7650 para hacer un reporte no obligatorio y coordinar asistencia para la víctima.
- ESCUCHE:** Principalmente, escuche con compasión, valide el valor de la persona haciendo el reporte y exprese su pesar por cualquier dolor que la persona haciendo el reporte pueda estar sintiendo.
- TOME LA INFORMACIÓN BÁSICA:** Nombre(s), dirección(es), número de teléfono(s) de la víctima, del presunto abusador, de la persona haciendo el reporte y de testigos (si hay disponibles). Refiérase a la forma de abajo (SCAR) “Informe sobre sospecha de abuso infantil”. Reúna estos datos basados en lo que está fácilmente disponible.
No investigue el incidente.
- LLAME INMEDIATAMENTE:**
- | | |
|--|----------------|
| Condado de Los Ángeles, línea directa de protección infantil | (800) 540-4000 |
| Condado de Santa Bárbara, línea directa de protección infantil | (800) 367-0166 |
| Condado de Ventura, línea directa de protección infantil
Y/O su estación de policía local | (800) 754-7600 |
- Para discapacidad auditiva:** (800) 272-6699
TDD
- DESPUÉS DE REPORTAR A LAS AUTORIDADES,
Comuníquese al Ministerio de Asistencia a Víctimas (213) 637-7650
- *Cuando llame para reportar, anote el nombre/número de teléfono del oficial o de la persona que registró el reporte, el número del reporte/incidente y la dirección para mandar el reporte escrito por*
- CONSIDERE:** Pregúntele a la persona o personas haciendo la denuncia si quisieran acompañarle cuando usted llame para hacer el reporte. Si la persona que reporta es un adulto, anímelo para que reporte la denuncia a las autoridades correspondientes directamente.
- DOCUMENTE:** Después de hacer el reporte por teléfono, **complete una copia por escrito** en papel (SS8572) <http://oag.ca.gov/childabuse/forms> del “Informe sobre sospecha de abuso infantil” o **complete** la forma electrónica en <https://mandreptla.org/cars.web/>. Si usted llenó la copia en papel, envíelo por correo a la dirección que le dio la persona con la que usted hizo el reporte. **Todos los reportes deben ser completados y presentados dentro de las siguientes 36 horas de haberse recibido la información del incidente.** Si la línea de ayuda o la Policía se niega a tomar el reporte por teléfono, pida el nombre y número de identificación de la persona con la que esté hablando. Escriba la información correspondiente, junto con una nota que diga “Se negaron a tomar el reporte” e incluya la fecha y hora de la llamada en el reporte. Pida hablar con el supervisor si piensa que no deberían haberse negado a tomar el reporte. Mantenga una copia del reporte para su archivo y mande una **copia escaneada, un correo electrónico o una copia en papel del reporte a la Oficina del Ministerio de Asistencia a Víctimas a:**
hbans@la-archdiocese.org.

RESPONDIENDO A UNA DENUNCIA DE SOSPECHA DE ABUSO DE UN MENOR

*Procedimiento para una respuesta pastoral y
obligación de reportar cualquier denuncia de abuso o de negligencia de un menor.*

RECURSOS: Llame a la Oficina del Ministerio de Asistencia a Víctimas de la Arquidiócesis al **(213) 637-7650** para obtener información de recursos para la víctima(s) y/o familia y las personas que reportaron.

FINALIZE Ofrezca validación, esperanza y apoyo continuo.